Completará la instalación los reglamentarios elementos de protección seguridad, maniobra y mando. La finalidad de la ampliación es dotar de una mayor capa-

cidad, flexibilidad y garantía de suministro eléctrico al sistema eléctrico de 46 KV.

Lo que digo a V.S.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Madrid, 17 de enero de 1979.—El Director general Ramón

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía en Salamanca.

5265

RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza la ampliación de la subestación transformadora y de interconexión de energía eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en León, a instancia de «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.» (ENDESA), con domicilio en Madrid calle de Velázquez, 132, solicitando autorización para ampliación de una subestación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autoriza-

ción de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,
Esta Dirección General de la Energía a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:
Autorizar a la «Empresa Nacional de Electricidad S. A.» (ENDESA), la ampliación de la subestación transformadora y de interconexión de energía, denominada «Montegrede interconexión de energía eléctrica, denominada «Monteare-nas», situada en el término municipal de Ponferrada (León), junto al punto kilométrico 383 de la carretera N-VI; por esta Dirección General ha sido autorizado su establecimiento de 11 de junio de 1968 y posteriormente fue autorizada su ampliación el 18 de abril de 1977.

La ampliación consiste en dotar a la actual subestación de dos nuevas salidas a «Mudarra II», mediante cuatro pórticos simples, disponiendo cada salida de líneas de un interruptor seccionadores semipantógrafos, un seccionador rotativo con puesta a tierra, tres divisores capacitativos de tensión y tres transformadores de intensidad. Completarán la instalación los reglamentarios elementos de protección, seguridad maniobra y mando

Su finalidad será la de dotar a la subestación de los necesol finalidad sera la de dotar a la subestación de los necesarios elementos de maniobra y protección para el funcionamiento de la línea «Montearenas-Mudarra II», perteneciente al importante eje eléctrico a 400 KV. «Puentes de García Rodriguez (La Coruña) La Mudarra (Valladolid)».

Lo digo a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de enero de 1979.—El Director general, Ramón Legato Marcia.

Leonato Marsal.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía en León.

5266

RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.», el seccionamiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Sevilla, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla calle avenida de la Borbolla número 5 solicitando autorización para seccionar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.» el seccionamiento de una línea de transporte de energía eléctrica a 220 KV, actualmente en funcionamiento «S. T. Santiponce-S. T. Dos Hermanas», cuyo establecimiento fue autorizado por esta Dirección General el 8 de marzo de 1968.

La derivación será un tramo doble circuito trifásico, conductor de aluminio-acero, de 454,5 milímetros cuadrados de sección delectrorecadido. Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de

La derivación será un tramo doble circuito trifásico, conductor de aluminio-acero, de 454,5 milímetros cuadrados de sección, aislador suspendido apoyos torres metálicas. La longitud de la derivación será de nueve kilómetros, con origen en el anterior seccionamiento que parte de los apoyos 68 y 70 de la citada línea «S. T. Santiponce-S. T. Dos Hermanas», y final en la futura subestación «Guadaira», en la provincia de Sevilla. Para protegerla de las sobretensiones de origen atmosférico se instalarán dos cables de acero, de 50 milímetros cuadrados de sección cada uno.

Su finalidad será la alimentación de energía eléctrica a la futura subestación «Guadaira» necesaria para atender los incrementos de demanda en la zona.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de ins-

1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de ocho meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá, por el peticionario de la autorización, a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio. Lo que digo a V.S.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Madrid, 17 de enero de 1979.—El Director general Ramón Leonato Marsal.

Leonato Marsal.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía

5267

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y d^eclara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes. guientes:

Número del expediente: Sección 3.º AS/b11.15883/77. Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo. Origen de la línea. Apoyo número 23 de la línea a 110 KV., Badalona-San Andrés.

Final de la misma. Apoyo número 17 de la línea a 110 KV.

punto derivación, Mogent-San Jordi. Términos municipales a que afecta: Santa Coloma de Gramanet y Badalona.

Tensión de servicio: 110 KV. Longitud en kilómetros: 6.5. Conductor: Alumínio-acero de 281,1 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Hierro galvanizado.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre: Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 14 de diciembre de 1978.—El Delegado provincial. 1.051-C.

1.051-C.

5268

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-Cumplidos los tramites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas
Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona,
plaza de Cataluña, número 2, en solicitud de autorización para
la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos
de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación
eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siquientes. guientes:

Número del expediente: 39.866/77.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: C. S. 25 KV., entre E. T. 19 y apoyo

Final de la misma: Nueva E.T. 25, agricultores. Término municipal a que afecta: San Fructuoso de Bages. Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,550, de tendido subterráneo. Conductor: Aluminio.

Material de apoyos: Cable subterráneo. Estación transformadora: Uno de 100 KVA., relación 25/ 0.380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966 bado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 30 de diciembre de 1978.—El Delegado provincial

1.050-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciu-5269 dad Real por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 51.321, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid-20, calle de Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliación de subestación de transformación de energía eléctrica, 132/45 kV., en el término municipal de Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones so-bre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación solicitada que queda descrita.

Ciudad Real, 23 de octubre de 1978.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez-Pastor.—1:039-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciu-5270 dad Real por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente. A. T. 51.459, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid-20, calle de Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas caractericios técnicas principales. racterísticas técnicas principales son las siguientes:

Línea mixta a 15 KV., con circuito en capa de LA-110 y LA-30. Parte del centro de transformación situado en calle Virgen y con final en el centro de transformación «Precón, S. A., en el término municipal de Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación solicitada que queda des-

Ciudad Real, 16 de enero de 1979.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez-Pastor.—977-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ge-5271 rona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «ENHER», con domicilio en paseo de Gracia, número 132, Barcelona-8, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «ENHER», la instalación de la linea de A. T. a E. T. número 8.235, «Alberto Castella Sagarra», con el fin de suministrar energía eléctrica a viviendas rurales y futuros abonados de su zona de influencia.

Linea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo número 326 de la línea, 25 KV.. Gerona-La Bisbal.

Final de la misma: E. T. número 8.235. Término municipal a que afecta: La Pera. Tensión en KV.: 25. Tipo de línea: Aérea, trifásica. Longitud en kilómetros: 0,247. Conductores: Tres. Material: Aluminio-acero.

Estación transformadora

Estación transformadora número 8.235, «Alberto Castella Sagarra». Intemperie, de 50 KVA., con relación de 25/0,380-0,220 kilovoltios.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles, en el plazo de quince dias, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 10 de enero de 1979.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—777-7.

RESOLUCION de la Délegación Provincial de Gra-5272 nada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autoricuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

 a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima.
b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Linea eléctrica:

Origen: Linea que va a fábrica de aceite del señor Boba-

Final: Centro de transformación. Términos municipales afectados: Loja.

Tipo: Aérea y subterránea.

Longitud en kilómetros: 4,082 y 0,030.

Tensión de servicio 25/20 kV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados aluminio de 1 por 150 milímetros cuadrados 18/30 kV.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadonos 4 eFea 1503 y carvia 42

Aisladores: Cadenas 4 «Esa» 1503 y «Arvi» 42. Potencia a transportar 1.000 kVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento Riofrío.

Tipo: Interior. Potencia 1.000 kVA

Relación de transformación: 25-20 kV. ± 5 por 100/380-220

e) Procedencia de los materiales: Nacional. f) Presupuesto: 3.113.599 pesetas. g) Finalidad de la instalación: Abastecer energía eléctrica a las obras para fábrica de cementos de Riofrío. h) Referencia: 2.400/A. T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Comisaría de Aguas del Guadalquivir, Ayuntamiento de Loia y Renfe.

Aguas del Guadalquivir, Ayuntamiento de Loja y Renfe.
El plazo de puesta en marcha será de un mes.
El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que